UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión	30-05-19
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	353402	Tipo de Proced	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de papelería, formularios y tarjetas Plurianual 2019-2020			
Proveedor:	GRILO S.R.L	RUC:	8008189-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Resma de papel, tamaño oficio- ver plantilla en el SICP, conforme a la Resolución N° 1991/2017 "Por la cual se estandariza el uso dde las plantillas de ciertos productos de catálogos de bienes. Obs.: En al parte frontal de cada resma de papel de uso obligatorio de la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA - REPUBLICA DEL PARAGUAY", conforme a la Resolución 3575/18	Unidad	Excecutive	Argentina	1280	27.156	34.759.680
2	2	Resma de papel, tamaño A4- ver plantilla en el SICP, conforme a la Resolución N° 1991/2017 "Por la cual se estandariza el uso dde las plantillas de ciertos productos de catálogos de bienes. Obs.: En al parte frontal de cada resma de papel de uso obligatorio de la leyenda "MATERIAL DE LICITACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA - REPUBLICA DEL PARAGUAY", conforme a la Resolución 3575/18	Unidad	Excecutive	Argentina	100	23.659	2.365.900
3	3	Rollo de papel higiénico industrial de 300 metros	Unidad	Bets	Paraguay a	108	12.500	1.350.000
4	4	Papel Higiénico, paquete por 4 unidades de 10 cm x 60 m. Con doble tela	Unidad	Higienol	Paraguay a	530	14.000	7.420.000
5	5	Servilleta de papel,color blanco: paquete de 100 unidades . 20x20 cm	Unidad	Drinks	Paraguay a	120	3.500	420.000

6	6	Papel ilustración mate, 150 gr. Tamaño oficio (paquete de 100 unidades)	Unidad	IMPAR	Paraguay a	100	15.000	1.500.000
								47.815.580

SON GUARANÍES: cuarenta y siete millones ochocientos quince mil quinientos ochenta----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30-05-19	Hasta el Cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración Central

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Producto	S.O.G	F. F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	1213	330	30	1	7	23.907.790
					Total:			23.907.790

GRILO RUC 80081891-1	30-05-2019	Luis López de Paniagua Jefe Dpto. Administrativa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Asunción RECTORADO Dirección Administrativa Planificación

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.